CERRILLOS
Municipio Ciudadano

00 1327

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2023

CERRILLOS, - 7 JUL 2023

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 201/391/2023, La Providencia 103/1025/2023 el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/391/2023, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **KARINA GELSEY GARCÍA YÁÑEZ**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de 01 de junio de 2023 suscrito con don (ña) **KARINA GELSEY GARCÍA YÁÑEZ**, cédula de identidad N.º [redacted], sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/391/2023 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que a contar del 01 de junio de 2023 doña Karina Gelsey García Yáñez, desarrollará funciones en el Programa Chile Crece Contigo, sancionado mediante Decreto Exento N.º 202/120/2023.

- Déjese establecido que a contar de la misma fecha doña Karina Gelsey García Yáñez cumplirá el servicio específico de Apoyo Fortalecimiento Municipal y sus funciones serán las siguientes:

  - Apoyo en planificación de actividades a realizar por el programa Chile Crece Contigo.
  - Apoyar el oportuno cumplimiento a los plazos y fechas para aplicación de metodología del Programa
  - Apoyo en utilización de sistema SRDM
  - Planificar en conjunto con la red Comunal modalidad de capacitación o formaciones en materias referidas a la gestión y articulación de redes
  - Apoyo en la gestión de alertas de vulnerabilidad
  - Apoyo actividades comunitarias dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001327

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LUIS VERGARA ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

LVO/GZJ/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001327

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 05 de julio de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) don **LUIS GUILLERMO VERGARA ORELLANA**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **KARINA GELSEY GARCÍA YÁÑEZ**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N.º [redacted] domiciliado en Los copihues 6159, comuna de Cerrillos, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/391/2023

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de la providencia N°103/1025/2023, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de junio de 2023, suscrito con don (ña) **KARINA GELSEY GARCÍA YÁÑEZ** en el siguiente sentido:

- Déjese establecido que a contar del 01 de junio de 2023 doña Karina Gelsey García Yáñez, desarrollará funciones en el Programa Chile Crece Contigo, sancionado mediante Decreto Exento N.º 202/120/2023.

- Déjese establecido que a contar de la misma fecha doña Karina Gelsey García Yáñez cumplirá el servicio específico de Apoyo Fortalecimiento Municipal y sus funciones serán las siguientes:

  - Apoyo en planificación de actividades a realizar por el programa Chile Crece Contigo.
  - Apoyar el oportuno cumplimiento a los plazos y fechas para aplicación de metodología del Programa
  - Apoyo en utilización de sistema SRDM
  - Planificar en conjunto con la red Comunal modalidad de capacitación o formaciones en materias referidas a la gestión y articulación de redes
  - Apoyo en la gestión de alertas de vulnerabilidad
  - Apoyo actividades comunitarias dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **KARINA GELSEY GARCÍA YÁÑEZ** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

LUIS GUILLERMO VERGARA ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

KARINA GELSEY GARCÍA YÁÑEZ
C.I. N° [redacted]

Firmo ante mi

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
SC

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)